

Solicitud de servicios en línea
- Empresas -

Fecha de elaboración

DD/MM/AAAA

Información empresa– Datos de la empresa afiliada

Nombre de la empresa *						
Tipo De empresa*	Persona Natural <input type="checkbox"/>				Persona jurídica <input type="checkbox"/>	
Tipo de documento de identificación*	CC <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	PA <input type="checkbox"/>	PPT <input type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	No. de identificación*

Datos de Representante Legal

Nombre(s) y Apellido(s)*						
Tipo de documento de identificación*	CC <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	PA <input type="checkbox"/>	PPT <input type="checkbox"/>	No. de identificación*	
Dirección*						
Teléfono o celular*				Correo electrónico*		

Datos de la persona autorizada por la empresa

Nombre(s) y Apellido(s)*						
Tipo de documento de identificación*	CC <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	PA <input type="checkbox"/>	PPT <input type="checkbox"/>	No. de identificación*	
Dirección*						
Teléfono o celular*				Correo electrónico*		
Esta persona tiene vínculo laboral con la empresa*				Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

Todos los campos marcados con * son obligatorios

NOTA: La persona autorizada por la empresa, debe estar registrada en nuestro portal web www.comfama.com

Esta solicitud tiene como finalidad la autorización para el acceso a los Servicios en línea Empresas, el cual le permite realizar, consultar y actualizar: afiliación, retiro, certificados, consulta de pago de aportes y relación de cuota monetaria de sus trabajadores dependiente y/o grupo familiar.

Compromisos y condiciones

Al tener acceso a los Servicios en línea empresas, me comprometo a:

Ingresar la información en forma fidedigna de conformidad con los documentos que sean presentados por el trabajador, en cumplimiento de los requisitos de ley. Ver tabla anexa en la cual se indican los documentos que debe presentar el trabajador para su afiliación y de las personas que conforman su grupo familiar, de conformidad con lo establecido en el Circular Externa No. 2016 -00002 emitida el 29 de febrero de 2016 por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Se realizará suspensión aquellos usuarios que presenten inactividad por un tiempo mayor o igual a 6 meses; por lo cual se deberá realizar diligenciamiento nuevamente del formato de Servicios en línea Subsidios Empresas.

La empresa puede solicitar accesos a los servicios en línea a las personas que deseé y se debe garantizar el diligenciamiento de un formato por cada una de ellas. En caso de presentarse cambio o retiro de la persona autorizada la empresa deberá notificar a Comfama a través de los medios habilitados, con el fin de retirar e

ingresar la nueva persona en caso de que aplique. Una vez diligenciado el formato podrás realizar envío de la solicitud a nuestros canales de atención: <https://www.comfama.com/conoce-comfama/contactanos/>

Con el correo electrónico y contraseña con el que la persona autorizada se encuentra registrada en Comfama, tendrá acceso a los Servicios en línea empresas, se notificará sobre el registro y aceptación de la afiliación de trabajador dependiente y grupo familiar.

Dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con el Subsidio Familiar.

Dado que se están tratando datos personales reservados, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, es deber del empleador, adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en esta ley. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberá adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acordes a la criticidad de la información personal que se está tratando, para garantizar que la misma no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la gestión de la información a través de los servicios en Línea de COMFAMA cuyo objetivo se enmarca dentro del acceso a la prestación social Subsidio Familiar.

En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones por parte del empleador/aportante o cuando se detecte que la información suministrada no es fidedigna, facultamos a Comfama para dar por terminado lo contemplado en este acto, sin perjuicio de que debamos acatar y dar cumplimiento a nuestras obligaciones legales.

La activación de los servicios en línea empresas queda sujeta a estudio y autorización de Comfama.

Con la firma de esta autorización reconocemos y aceptamos nuestra responsabilidad sobre la confidencialidad de la información, el acceso a los servicios en línea subsidio empresas y demás disposiciones contenidas en la Política de Privacidad de Datos del servicio transacciones seguras en www.comfama.com.

Nota: para tener en cuenta:

- Firma manuscrita, escaneada o digital
- En caso de no poder firmar, podrás ingresar la huella.
- En el caso del Representante Legal podrá realizar el diligenciamiento una persona encargada y relacionada en Cámara de Comercio.

Firma Empleador o Representante Legal
No. Documento

Firma del autorizado
No. Documento